RESOLUCIÓN Nº 222/2017.

POR LA CUAL SE DECLARA DIESIERTO EL LAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 SERVICIO DE AREA PROTEGIDA PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- ID.321.961.

Asunción, 16 de marzo de 2017.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 05/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, autorizado por Resolución Nº 04/2017 facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 6715/17 de fecha 24 de enero de 2017 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Que, el Decreto Nº 6.826/2017 de fecha 22 de febrero de 2017 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY Nº 5.554/2016.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)que no se hubiera presentado oferta alguna*; tal es el caso que nos ocupa para el presente proceso;

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art.1º) DECLARAR desierta la contratación prevista para el llamado a Contratación Directa N° 03/17 con ID N° 321.961.- para el "**SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA** convocada por la Secretaria Nacional de Deportes en los términos del Artículo 30 inc. a) de la Ley 2.051/03 y de acuerdo a las argumentaciones aquí esgrimidas.

ART. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar nuevo llamado a Contratación con las modificaciones que estime conveniente.

ART. 3º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

VICTOR MANUEL PECCI
Ministro, Secretario Nacional de Deportes

VICTOR PECCI MINISTRO SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA